



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 68/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Nicolás Alexis Villaseca Orrego	17.301.349-3	- Economía Internacional	- Política Económica
Carolina Pamela Parra Urbina	18.455.976-5	- Practica	- Inglés III
Pablo Matías García Baeza	16.933.736-5	- Economía Internacional	- Política Económica
Alexey Emanuel Ravanal Fontealba	15.603.328-6	- Administración Municipal y Regional	- Descentralización y Desconcentración

Amín plane
22/10/18

[Handwritten mark]

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 22 de Octubre de 2018

Fco. Ortega F
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Alba Asvisio
MERCEDÉS ALBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)

